



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA DEL TURISMO DE LAS ILLES BALEARS

13333

Notificación de la Resolución del presidente de la l'ATB por la cual se ordena el inicio del expediente de reintegro de la subvención otorgada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y visto que intentadas varias veces la notificación, sin que se haya podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a las personas que se relacionan a continuación la Resolución del Presidente de la ATB de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada en la convocatoria de subvenciones en especie para el fomento del producto turístico de Mallorca, Menorca y Formentera para el año 2016, de acuerdo con el Plan Integral de Turismo de las Illes Balears.

Expediente: 014-37-01/2016

Nombre: LIORNA COMUNICACIÓN, SL

Fecha de la Resolución: 18/07/2017

Las personas interesada disponen de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para hacer las alegaciones o presentar los documentos que consideren oportunos.

El expediente se encuentra a su disposición en las dependencias de la Agencia de Turismo de las Illes Balears (calle de Rita Levi, s/n, Parc Bit, 07121 de Palma) de lunes a vierdes de 9.00 a 14.00 horas.

Palma, a 21 de noviembre de 2017

El Director gerente de l'ATB,
Instructor del procedimiento
Jaume Alzamora Riera

